

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS66/2
31 de enero de 1997

(97-0374)

Original: inglés

JAPÓN - MEDIDAS RELATIVAS A LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE PORCINO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 28 de enero de 1997, dirigida por la Misión Permanente del Canadá a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente del Japón y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Canadá notifica por la presente que, debido a su interés comercial sustancial en la cuestión, desea que se le asocie a las consultas en el marco del artículo XXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 solicitadas por la Delegación Permanente de la Comisión Europea en Ginebra mediante carta de fecha 15 de enero de 1997, en relación con las importaciones de carne de porcino y sus productos elaborados, según lo comunicado por el Japón en el documento L/7621 de la OMC, de 16 de febrero de 1995, cualesquiera medidas adoptadas en aplicación de la misma y todas las demás medidas conexas (WT/DS66/1 - 22 de enero de 1997).